



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de febrero de 2014  
Español  
Original: inglés

### Declaración del presidente del Consejo de Seguridad

En la 7112ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de febrero de 2014, en relación con el examen del tema “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reitera que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y los mecanismos regionales y subregionales en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la exposición que hizo la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, y encomia la importante contribución que la Unión Europea aporta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad encomia la participación de la Unión Europea en las negociaciones y en la mediación internacionales. En particular:

a) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Plan de Acción Conjunto acordado el 24 de noviembre de 2013 entre el grupo E3+3 y la República Islámica del Irán, que entró en vigor el 20 de enero de 2014, y observa la función de coordinación que desempeña la Unión Europea para llegar a un acuerdo sobre el Plan de Acción Conjunto. El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de que prosigan las gestiones diplomáticas para encontrar una solución completa y negociada que asegure que el programa nuclear de la República Islámica del Irán tenga fines exclusivamente pacíficos, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;



b) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la importante contribución de la Unión Europea al desarrollo económico y la estabilización de la región de los Balcanes Occidentales a fin de seguir promoviendo la democracia, la prosperidad económica, la estabilidad y la cooperación regional, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia, y exhorta a todas las partes a continuar el diálogo constructivo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el enfoque integral de la Unión Europea respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y encomia a la Unión Europea y a sus Estados Miembros por su constante compromiso con el mantenimiento de la paz internacional, la consolidación de la paz y la asistencia humanitaria, así como por su apoyo financiero y logístico. En particular:

a) El Consejo de Seguridad encomia el papel de la Unión Europea en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia, concretamente mediante la operación ATALANTA y la misión EUCAP Nestor, encaminada a desarrollar la capacidad en materia de seguridad marítima de altura en la región, y a este respecto, el Consejo encomia la labor de la Unión Europea en ejercicio de la presidencia del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la labor que realiza la Unión Europea para contribuir a la estabilización de Somalia, en particular mediante la formación que imparte a las fuerzas de seguridad somalíes a través de la Misión de Formación de la Unión Europea para Somalia y su importante contribución a la Misión de la Unión Africana en Somalia;

b) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la sólida colaboración de la Unión Europea con respecto a la República Centroafricana, en particular la asistencia humanitaria que presta y la contribución financiera que aporta al despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana (MISCA), así como la decisión de establecer una operación de apoyo a la MISCA de carácter temporal. El Consejo señala la importancia de los mecanismos de coordinación entre la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la MISCA y la operación de la Unión Europea en la República Centroafricana;

c) El Consejo de Seguridad observa con beneplácito el apoyo que presta la Unión Europea a los objetivos y las misiones de las Naciones Unidas en Malí y en toda la región del Sahel, como se establece en la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, en particular mediante la Misión de Formación de la Unión Europea en Malí en cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Malí, así como su labor más amplia en la región por conducto de la Estrategia de la Unión Europea para la Seguridad y el Desarrollo en el Sahel y la Misión EUCAP SAHEL Níger.

El Consejo de Seguridad toma nota de la extensa cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas, en particular:

a) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la considerable asistencia humanitaria prestada por la Unión Europea a la población afectada en la República Árabe Siria y los países vecinos y su oportuno apoyo material para el rápido establecimiento de la Misión Conjunta de la Organización para

la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria. El Consejo de Seguridad y la Unión Europea reiteran sus objetivos comunes de promover y facilitar la solución política del conflicto sirio sobre la base de la plena aplicación del Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012;

b) El Consejo de Seguridad observa el papel que cupo a la Unión Europea en la reunión de los dirigentes del Cuarteto del Oriente Medio celebrada en Munich el 1 de febrero de 2014 y reitera su compromiso de abogar por una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio;

c) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la contribución de la Unión Europea a la promoción de la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, en particular la asistencia para el desarrollo de la Policía Nacional del Afganistán y las instituciones del estado de derecho prestada mediante la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL Afganistán) y la Fuerza de Gendarmería Europea.

El Consejo de Seguridad encomia el papel de la Unión Europea en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas en cuestiones de interés común, en particular:

a) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la cooperación en curso para afianzar la acción de las Naciones Unidas para propiciar la cooperación para el desarrollo y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) El Consejo de Seguridad reconoce el valioso apoyo que presta la Unión Europea con respecto a la protección de los civiles en los conflictos armados, en particular su labor de protección de las mujeres y los niños afectados por los conflictos armados, así como su compromiso con la protección contra la violencia sexual y la prevención de esta y su apoyo al papel fundamental que desempeña la mujer en todas las iniciativas de paz y seguridad, incluidas aquellas encaminadas a prevenir y solucionar los conflictos y mitigar sus efectos;

c) El Consejo de Seguridad recuerda que la justicia y el estado de derecho revisten importancia decisiva para promover y mantener la paz, la estabilidad y el desarrollo. En este sentido, el Consejo de Seguridad recalca que la Unión Europea puede contribuir a la rendición de cuentas prestando apoyo para mejorar la capacidad de los sistemas nacionales de justicia, según proceda, y cooperando con los mecanismos, las cortes y los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea y alienta a ambas organizaciones a seguir consolidando sus relaciones institucionales y su alianza estratégica, entre otras cosas declaraciones periódicas en que la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad le proporcione información.”